

Informe de los Auditores Independientes

A los señores Accionistas y Junta Directiva de
"CIBERCALL S.A. (Sucursal en el Ecuador)"
Quito, Ecuador



Dictamen sobre los estados financieros

1. Hemos auditado los balances generales que se adjuntan de "CIBERCALL S.A. (Sucursal en el Ecuador)" al 31 de diciembre de 2009 y 2008 y los correspondientes estados de resultados, evolución del patrimonio y flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, así como el resumen de políticas de contabilidad significativas y otras notas aclaratorias.

Responsabilidad de la administración sobre los estados financieros

2. La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debido a fraude o a error; seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del auditor

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros con base a nuestras auditorías. Condujimos nuestras auditorías de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento NIAA respecto al año 2009 y Normas Ecuatorianas de Auditoría para el año 2008. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos, así como que planeemos y desempeñemos la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa.
4. Una auditoría implica desempeñar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa de los estados financieros, ya sea debido a fraude o a error. Al hacer esas evaluaciones del riesgo, el auditor considera el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros por la Compañía "CIBERCALL S. A. (Sucursal en el Ecuador)", para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de "Cibercall S.A.(Sucursal en el Ecuador)". Una auditoría también incluye, evaluar la propiedad de las políticas contables usadas y lo razonable de las estimaciones contables hechas por la Administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestras opiniones de auditoría.

Opinión

5. En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de "CIBERCALL S.A. (Sucursal en el Ecuador)", al 31 de diciembre de 2009 y 2008, los resultados de sus operaciones, la evolución del patrimonio y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

Énfasis

6. Tal como se menciona en la Nota L, según Resolución No. 08.G.DSC.010 en el año 2008, se dispone que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), serán de aplicación obligatoria de acuerdo al cronograma establecido en dicha resolución para las entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías; y la Resolución No.SC.DS.G.09.006 en el año 2009 emite el Instructivo complementario para la implementación de los principios contables establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF. La Compañía prepara sus estados financieros sobre la base de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), las cuales difieren en ciertos aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).
7. Mediante Resoluciones No. 06.Q.IC1003 del 21 de agosto de 2006 y No. ADM-08-199 del 3 de julio de 2008, emitidas por la Superintendencia de Compañías, dispone adoptar las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento "NIAA" y su aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2009.

Informe sobre otros requisitos legales y reguladores

8. Nuestra opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Sucursal, como agente de retención y percepción por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, se emite por separado.

IBDO Ecuador

Febrero 24, 2010
RNAE No. 193


Nancy Gavela - Socia

"CIBERCALL S.A. (Sucursal en el Ecuador)"

Balances Generales

(Expresados en dólares)

Diciembre 31,	2009	2008
Activos		
Activos corrientes:		
Efectivo	60,167	40,355
Cuentas por cobrar (Nota A)	271,900	377,403
Inventarios (Nota B)	190,704	41,629
Total activos corrientes	522,771	459,387
Cargos diferidos (Nota C)	89,154	-
	611,925	459,387
Pasivos y patrimonio de la Sucursal		
Pasivos corrientes:		
Cuentas por pagar (Nota D)	482,115	339,804
Obligaciones con los trabajadores (Nota E)	4,681	3,503
Total pasivos corrientes	486,796	343,307
Patrimonio de la Sucursal:		
Capital asignado (Nota G)	5,000	5,000
Aportes para futura capitalización (Nota H)	88,000	88,000
Reserva legal	2,146	1,233
Utilidades retenidas (Nota I)	29,983	21,847
Total patrimonio de la Sucursal	125,129	116,080
	611,925	459,387

Ver políticas de contabilidad significativas
y notas a los estados financieros.

"CIBERCALL S.A. (Sucursal en el Ecuador)"

Estados de Resultados

(Expresados en dólares)

Años terminados en Diciembre 31,	2009	2008
Ventas netas	1,202,062	1,456,350
Costo de ventas	961,913	1,262,022
Utilidad bruta en ventas	240,149	194,328
Gastos de administración y ventas	219,118	189,449
Utilidad en operación	21,031	4,879
Otros ingresos		
Otros ingresos, netos	2,115	8,785
	2,115	8,785
Utilidad antes de participación trabajadores e impuesto a la renta	23,146	13,664
Participación a trabajadores	(Nota E) 3,472	2,050
Impuesto a la renta	(Nota F) 10,625	2,479
Utilidad neta	9,049	9,135

Ver políticas de contabilidad significativas
y notas a los estados financieros.

"CIBERCALL S.A. (Sucursal en el Ecuador)"

Estados de Evolución del Patrimonio

(Expresados en dólares)

Años terminados en Diciembre 31,	2009	2008
Capital asignado		
Saldo inicial y final	5,000	5,000
Aportes para futura capitalización		
Saldo inicial y final	88,000	88,000
Reserva legal		
Saldo inicial	1,233	1,233
Apropiación de utilidades 2008	913	-
Saldo final	2,146	1,233
Utilidades retenidas		
Saldo inicial	21,847	13,945
Transferencia de utilidades 2008	(913)	(1,233)
Utilidad neta	9,049	9,135
Saldo final	29,983	21,847
Total patrimonio de la Sucursal	125,129	116,080

Ver políticas de contabilidad significativas
y notas a los estados financieros.

"CIBERCALL S.A. (Sucursal en el Ecuador)"

Estados de Flujos de Efectivo

(Expresados en dólares)

Años terminados en Diciembre 31,	2009	2008
Flujos de efectivo por las actividades de operación:		
Efectivo recibido de clientes	1,193,588	1,651,163
Efectivo pagado a proveedores y empleados	(1,003,659)	(1,682,830)
Impuesto a la renta pagado	(19,668)	(24,504)
Intereses recibidos	265	-
Otros (gastos), ingresos	(20,976)	7,721
Efectivo neto provisto (utilizado) por las actividades de operación	149,550	(48,450)
Flujos de efectivo por las actividades de inversión:		
Aumento en cargos diferidos	(133,731)	-
Efectivo recibido de inversiones temporales	-	34,400
Disminución de otros activos	-	1,000
Efectivo neto (utilizado) provisto en actividades de inversión	(133,731)	35,400
Flujos de efectivo por las actividades de financiamiento:		
Devolución remanente impuesto a la renta año 2007 y 2005	3,993	12,186
Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento	3,993	12,186
Aumento (disminución) neto de efectivo	19,812	(864)
Efectivo al inicio del año	40,355	41,219
Efectivo al final del año	60,167	40,355

Ver políticas de contabilidad significativas
y notas a los estados financieros.

"CIBERCALL S.A. (Sucursal en el Ecuador)"

Conciliaciones de la Utilidad Neta con el Efectivo Neto
Provisto (Utilizado) por las Actividades de Operación

(Expresadas en dólares)

Años terminados en Diciembre 31,	2009	2008
Utilidad neta	9,049	9,135
Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo neto provisto (utilizado) por las actividades de operación:		
Amortización cargos diferidos	44,577	-
Provisión para cuentas incobrables	449	-
Provisión para participación a trabajadores e impuesto a la renta	14,097	4,529
Ajuste provisión a otros ingresos		(1,064)
Cambios en activos y pasivos operativos:		
Disminución (aumento) en cuentas por cobrar	90,436	(13,680)
(Aumento) en inventarios y gastos pagados por anticipado	(149,075)	(39,328)
Aumento en cuentas por pagar	142,311	21,869
(Disminución) en obligaciones con los trabajadores e impuesto a la renta	(2,294)	(29,911)
Efectivo neto provisto (utilizado) por las actividades de operación	149,550	(48,450)

ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO
QUE SE REALIZARON SIN DESEMBOLSOS DE EFECTIVO

Durante el año 2009, la Sucursal registró la apropiación de la reserva legal del año 2008 por 913.

Ver políticas de contabilidad significativas
y notas a los estados financieros.

"CIBERCALL S.A. (Sucursal en el Ecuador)"

Políticas de Contabilidad Significativas

Descripción del negocio	<p>"CIBERCALL S.A. (Sucursal en el Ecuador)" es una Sucursal de CIBERCALL LTDA. una sociedad constituida con arreglo a las Leyes de Colombia, cuyo domicilio principal es la ciudad de Santafé de Bogotá D.C. La sucursal obtuvo su permiso para operar en el Ecuador mediante Resolución No.03.Q.IJ.3890 de fecha 23 de Octubre de 2003, emitida por la Superintendencia de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil el 29 de Octubre de 2003.</p> <p>El objeto social de la Sucursal es representar y vender al por mayor, equipos y aparatos de telecomunicaciones, incluido partes y piezas.</p> <p>Con fecha febrero 23 de 2007, la Sucursal cambia su denominación de CiberCALL Ltda. a CiberCALL S.A. como consecuencia de la transformación de su Matriz.</p>
Bases de presentación	<p>La Sucursal mantiene sus registros contables en dólares y de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC).</p> <p>Las políticas de contabilidad que sigue la Sucursal están de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, las cuales requieren que la gerencia efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos, que afectan las cifras reportadas de activos y pasivos, la revelación de contingencias activas y pasivas a la fecha de los estados financieros, así como las cifras reportadas de ingresos y gastos durante el período corriente. Las estimaciones más significativas en relación con los estados financieros adjuntos se refieren a la provisión para cuentas incobrables, la amortización de cargos diferidos y los pasivos por impuesto a la renta y participación de los trabajadores. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la gerencia considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.</p>
Inventarios	<p>Los inventarios de mercaderías se encuentran valorados a sus costos históricos. El costo no excede al valor de mercado.</p>
Cargos diferidos	<p>Los rubros de otros activos se encuentran registrados al costo de adquisición, los cuales son amortizados en el plazo de duración del contrato.</p>
Participación a trabajadores	<p>Durante los años 2009 y 2008, el 100% del personal que presta servicios a la Compañía se encuentra bajo relación de dependencia.</p>

"CIBERCALL S.A. (Sucursal en el Ecuador)"

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

A. Cuentas por cobrar

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2009	2008
Impuesto al Valor Agregado	192,046	174,138
Clientes (1)	44,917	24,866
Compañías relacionadas (Nota J) (2)	3,765	15,342
Impuesto a la renta (Nota F)	9,043	22,025
Garantías por cobrar	2,260	2,200
Deudores varios	779	137,265
Remanente impuesto a la renta años anteriores	22,025	3,993
Empleados	-	60
	274,835	379,889
Menos provisión acumulada para cuentas incobrables	2,935	2,486
	271,900	377,403

(1) Al 31 de diciembre de 2009, esta cuenta incluye principalmente cuentas por cobrar a Pichincha Sistemas Acovi C.A. por 37,907 y Conecel S.A. por 7,010, por mantenimiento de licencias y soporte técnico.

(2) Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, esta cuenta incluye valores pendientes de cobro desde el año 2003, los cuales no generan intereses, tampoco se ha establecido plazo de cobro.

El movimiento de la provisión acumulada para cuentas incobrables, fue como sigue:

	2009	2008
Saldo inicial	2,486	3,550
Provisión del año	449	-
Ajuste provisión a otros ingresos	-	(1,064)
Saldo final	2,935	2,486

"CIBERCALL S.A. (Sucursal en el Ecuador)"

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

B. Inventarios Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2009	2008
Inventario de mercadería	-	40,000
Inventario de productos	190,704	1,629
	190,704	41,629

C. Cargos diferidos Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2009	2008
Mantenimiento, soporte técnico y actualización de licencias (1)	89,154	-
	89,154	-

(1) Al 31 de diciembre del 2009, esta cuenta incluye costos pagados por anticipado a Commlogik Corporation, por actualización de licencias de software, mantenimiento y soporte del Call Center Customer Interaction Center (CIC) de Interactive Intelligence de Porta, por el período comprendido entre el 1 de enero del 2009 y el 31 de diciembre de 2011.

El movimiento de la amortización acumulada, fue como sigue:

	2009	2008
Costo ajustado:		
Adiciones	133,731	-
Amortización	(44,577)	-
Saldo final	89,154	-

"CIBERCALL S.A. (Sucursal en el Ecuador)"

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

D. Cuentas por pagar Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2009	2008
Proveedores del exterior	441,221	337,350
Retenciones en la fuente	35,329	840
Proveedores nacionales	4,094	962
Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social	1,471	652
	482,115	339,804

E. Obligaciones con los trabajadores El movimiento de las obligaciones con los trabajadores, fue como sigue:

	2009	2008
Beneficios sociales:		
Saldo inicial	1,453	772
Provisión del año	7,673	7,712
Pagos efectuados	(7,917)	(7,031)
Saldo final	1,209	1,453
Participación de los trabajadores:		
	(1)	
Saldo inicial	2,050	5,407
Provisión del año	3,472	2,050
Pagos efectuados	(2,050)	(5,407)
Saldo final	3,472	2,050
	4,681	3,503

(1) De acuerdo con las leyes laborales vigentes, la Sucursal debe destinar el 15% de la utilidad anual antes del impuesto a la renta, para repartirlo entre sus trabajadores.

F. Impuesto a la renta La provisión para el impuesto a la renta por los años terminados el 31 de diciembre de 2009 y 2008, ha sido calculada aplicando la tasa del 25% para cada año.

"CIBERCALL S.A. (Sucursal en el Ecuador)"

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

El Art. 37 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y el Art. 47 del Reglamento para su Aplicación reformados mediante No. 497-S de Diciembre 30 de 2008 y No. 479 de Diciembre 2 de 2008, respectivamente dispuso que a partir del año 2008, las sociedades calcularán el impuesto causado aplicando la tarifa del 15% sobre el valor de las utilidades que reinviertan en el país y la tarifa del 25% sobre el resto de utilidades.

Al 31 de diciembre de 2009, el valor de la reinversión deberá destinarse exclusivamente a la adquisición de maquinaria nueva o equipo nuevo y que se relacionen directamente con su actividad económica. La maquinaria y equipo adquirido deberá permanecer entre sus activos en uso mínimo dos años contados desde la fecha de su adquisición, de lo contrario se procederá a la re-liquidación del impuesto a la renta.

Esta reinversión se efectuará con el correspondiente aumento de capital y se perfeccionará con la inscripción en el respectivo Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

La Sucursal no ha sido revisada por parte de las autoridades fiscales desde su constitución.

La conciliación del impuesto a la renta calculada de acuerdo a la tasa impositiva legal y el impuesto a la renta afectado a operaciones, fue como sigue:

Diciembre 31,	2009	2008
Utilidad según libros antes de participación de trabajadores e impuesto a la renta	23,146	13,664
15% participación a trabajadores	3,472	2,050
Utilidad después de participación a trabajadores	19,674	11,614
Más gastos no deducibles	22,826	1,606
Menos amortización pérdidas	-	(3,305)
Base imponible	42,500	9,915
Total impuesto a la renta afectado a operaciones en los estados financieros	10,625	2,479

"CIBERCALL S.A. (Sucursal en el Ecuador)"

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

El movimiento del impuesto a la renta, fue como sigue:

	Cuentas por pagar		Cuentas por cobrar	
	2009	2008	2009	2008
Saldo inicial	-	-	(22,025)	(16,179)
Provisión del año	-	-	10,625	2,479
Compensación con retenciones	-	-	(19,668)	(24,504)
Reclasificación remanente impuesto a la renta 2008	-	-	22,025	-
Reclasificación remanente impuesto a la renta año 2007	-	-	-	3,993
Remanente impuesto a la renta 2005 recuperado	-	-	-	12,186
Saldo final por cobrar (Nota A)	-	-	(9,043)	(22,025)

G. Capital asignado Corresponde al capital asignado para inicio de las operaciones de la Sucursal.

H. Aportes para futura capitalización Corresponde al valor que la Sucursal incrementó en el año 2004, con la compensación de créditos de la cuenta por pagar a Domenico Venture Limited por 88,000.

I. Utilidades retenidas El saldo de esta cuenta está a disposición de los propietarios de la Sucursal y puede ser utilizado para la distribución de dividendos y ciertos pagos tales como reliquidación de impuestos, etc.

J. Transacciones con compañías relacionadas Los saldos de las cuentas con partes relacionadas, fueron como sigue:

Diciembre 31,	2009	2008
Cuentas por cobrar: (Nota A)		
Cibercall S.A. Colombia	3,765	15,342

Las transacciones más significativas con partes relacionadas, fueron como sigue:

Años terminados en Diciembre 31,	2009	2008
Compras:		
Cibercall USA Corp.	205,458	3,291
	205,458	3,291

"CIBERCALL S.A. (Sucursal en el Ecuador)"

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Estas transacciones han sido efectuadas en condiciones equiparables a otras de igual naturaleza realizadas con terceros.

K. Precios de transferencias

Mediante Decreto Ejecutivo No.2430, del Suplemento del Registro Oficial No.494, del 31 de diciembre de 2004, se establece que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, de acuerdo con el artículo 4 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán en las oficinas del Servicio de Rentas Internas el Anexo de Precios de Transferencia referente a sus transacciones con estas partes, dentro de los 5 días siguientes a la fecha de declaración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento, en la forma y con el contenido que establezca el Servicio de Rentas Internas mediante Resolución General, en función de los métodos y principios establecidos en los artículos del Suplemento.

Al respecto el Director General del Servicio de Rentas Internas con fecha 11 de Abril de 2008 emitió la resolución NAC-DGER2008-0464 publicada en el Registro Oficial No. 324 del 25 de Abril de 2008, en la cual establece que los contribuyentes sujetos al Impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal por un monto acumulado superior a US\$1,000,000 deberán presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Precios de Transferencia. Adicionalmente aquellos contribuyentes que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal por un monto acumulado superior a US\$5,000,000 deberán presentar adicionalmente el Anexo de Precios de Transferencia, el Informe Integral de Precios de Transferencia en los plazos determinados en el Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, la Sucursal no ha registrado en sus resultados transacciones con partes relacionadas que superen los montos antes citados, por lo tanto la Sucursal no está obligada a la presentación del Anexo e Informe Integral de Precios de Transferencia.

L. Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera

Con fecha 4 de septiembre del 2006, mediante R.O. No. 348, se publicó la Resolución No. 06.Q.ICI-004, que resuelve en su artículo 2, disponer que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), sean de aplicación obligatoria por parte de las entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías para el registro, preparación y presentación de los estados financieros a partir del 1 de enero de 2009.

"CIBERCALL S.A. (Sucursal en el Ecuador)"

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

La convergencia de los estados financieros a la normativa internacional (NIIF - Normas Internacionales de Información Financiera), busca homologar los estados financieros de las compañías con la normativa local.

En noviembre de 2008, la Superintendencia de Compañías emitió una resolución, que establece un cronograma de aplicación obligatoria para la presentación de los estados financieros bajo NIIF. En dicha resolución se establece que como parte del proceso de transición, las compañías que conforman el grupo que presenta estados financieros bajo NIIF a partir del 1 de enero de 2010, elaborarán obligatoriamente hasta marzo de 2009, un cronograma de implementación de dicha disposición, el cual tendrá, al menos, lo siguiente:

- Un plan de capacitación
- El respectivo plan de implementación
- La fecha del diagnóstico de los principales impactos en la empresa

“Esta información deberá ser aprobada por la junta general de socios o accionistas, o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos; o, por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país.”

“Adicionalmente, estas empresas elaborarán, para sus respectivos períodos de transición, lo siguiente:

Conciliaciones del patrimonio neto reportado bajo NEC al patrimonio bajo NIIF, al 01 de enero y al 31 de diciembre del período de transición.

Conciliaciones del estado de resultados del 2009, bajo NEC al estado de resultados bajo NIIF Explicar cualquier ajuste material si lo hubiere al estado de flujos efectivo del 2009, previamente presentado bajo NEC.”

“Las conciliaciones se efectuarán con suficiente detalle para permitir a los usuarios (accionistas, proveedores, entidades de control, etc.) la comprensión de los ajustes significativos realizados en el balance y en el estado de resultados. La conciliación del patrimonio neto al inicio de cada período de transición, deberá ser aprobada por el directorio o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos, hasta el 30 de septiembre de 2009 y ratificada por la junta general de socios o accionistas, o por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país, cuando conozca y apruebe los primeros estados financieros del ejercicio bajo NIIF.”

"CIBERCALL S.A. (Sucursal en el Ecuador)"

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

"Los ajustes efectuados al término del período de transición, al 31 de diciembre de 2009, deberán contabilizarse el 01 de enero del 2010."

Estos nuevos requerimientos pueden tener no sólo consecuencia significativa en las cifras y contenido de los estados financieros de su empresa, sino también en la presentación de sus balances, en los conceptos y en los sistemas de contabilidad, en la preparación de su personal financiero y contable, entre otros.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, la Compañía preparó sus Estados Financieros sobre la base de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), las cuales difieren en ciertos aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Según Registro Oficial No. 94 del 23 de diciembre de 2009, la Superintendencia de Compañías a través de la resolución No.SC.DS.G.09.006 dicta el Instructivo complementario para la implementación de los principios contables establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, aplicable a todos los entes bajo su control, el cual señala lo siguiente:

Presentación de los estados y reportes financieros:

Los estados y reportes financieros se prepararán, registrarán y presentarán con sujeción a los principios contables establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en la versión vigente, traducida oficialmente al idioma castellano por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en idioma Inglés), siguiendo el cronograma de implementación -para los años 2010, 2011 y 2012- fijado en la Resolución No. 08.G.DSC.010, publicada en el Registro Oficial No. 498 (31-12-2008), (Art 1).

Todas las transacciones u operaciones económicas de las compañías serán contabilizadas bajo los principios contables vigentes, independientemente del tratamiento que sobre determinada transacción u operación establezca la legislación tributaria, lo que corresponderá sólo para efectos impositivos (Art 2).

Las compañías y entes obligados a aplicar las NIIF, generarán sobre la misma base reportes contables financieros y reportes contables tributarios, cada uno con su respectiva información complementaria, que deberá sustentarse y revelarse mediante notas explicativas (Art 3).

"CIBERCALL S.A. (Sucursal en el Ecuador)"

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Cuando la legislación tributaria describa una forma diferente de registrar transacciones, será considerada como un ajuste en la conciliación tributaria y aplicada solo para efectos tributarios.

Opciones para presentar los estados financieros (1er grupo de compañías) que aplicarán NIIF a partir del 01 de enero de 2010 (Art 5):

Opción 1: Presentación de estados financieros trimestrales y anuales de 2010 (incluidas notas explicativas) comparativos con 2009, aplicando íntegramente las NIIF.

Opción 2: Presentación de estados financieros bajo normas locales NEC los primeros tres trimestres del 2010, y presentación de estados financieros anuales de 2010 (incluidas notas explicativas) comparativos con 2009, aplicando íntegramente las NIIF. A partir del 2011 deben presentar estados financieros comparativos con 2010, aplicando íntegramente las NIIF.

No obstante las alternativas de presentación de estados financieros, la Superintendencia de Compañías en uso de sus facultades de vigilancia y control, efectuará la supervisión pertinente para que se cumpla con lo estipulado en los artículos 2 y 3 de la Resolución No. 08.G.DSC.010, publicada en el Registro Oficial No. 498 (31-12-2008).

Aplicación de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) (Art 6):

Las NEC de la 1 a la 15 y de la 18 a la 27, serán de cumplimiento obligatorio hasta el 31 de diciembre por los años 2009, 2010 y 2011 por las compañías y entes mencionados en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 1 de la Resolución No. 08.G.DSC.010, publicada en el Registro Oficial No. 498 (31-12-2008).

Todas las disposiciones emitidas en resoluciones expedidas por la Superintendencia de Compañías, que se contrapongan a los principios contables vigentes, quedan derogadas.

- M. **Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador** En el Suplemento del Registro Oficial No. 95, del 23 de diciembre de 2009, se publicó la "LEY REFORMATORIA A LA LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO" Y A LA "LEY REFORMATORIA PARA LA EQUIDAD TRIBUTARIA DEL ECUADOR", la misma que introduce importantes reformas al Código Tributario, a la Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI) y otros cuerpos legales, cuya vigencia rige a partir de Enero de 2010.

"CIBERCALL S.A. (Sucursal en el Ecuador)"

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

N. Eventos subsecuentes	Entre el 31 de diciembre de 2009 y la fecha de preparación de nuestro informe (Febrero 24, 2010), no se han producido eventos que en opinión de la Administración de la Sucursal pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros.
----------------------------	---
